



Resolución Ministerial N.º 0389 -2009-ED

Lima, 23 DIC 2009

Vistos; el expediente n.º 062327 - 2009, y demás documentos presentados por la Asociación "TECSUP n.º 1";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 067-99-ED de fecha 15 de enero de 1999, se reconoció a la Asociación denominada "TECSUP n.º 1", como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0479-2004-ED de fecha 22 de septiembre de 2004, se renovó el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos a la Asociación "TECSUP n.º 1";

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación "TECSUP n.º 1", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo n.º 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el artículo 5 del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando n.º 886-2009-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe n.º 1316 -2009-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510, y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación "TECSUP n.º 1", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgado mediante Resolución Ministerial n.º 067-99-ED de fecha 15 de enero de 1999.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación